

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37647 ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Concurso Consecutivo número 0001020/2018, NIG 5029742120180030506, por auto de 21 de febrero de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo necesario al deudor Francisca Rodríguez Marchante, con DNI número 17829467M y domicilio en calle Prudencio nº 36, 3º C de Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2º.- La concursada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por D^a Jacqueline Fraj Andrés, con domicilio en Paseo Fernando el Católico nº 11 entresuelo izquierda de Zaragoza, teléfono 976562443 y dirección electrónica: jacqueline@arasociados.com

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 31 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Gregorio Sola.

ID: A190049565-1